



## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE

Sincelejo, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

**Expediente número:** 70001 33 33 001 2017 00132 00

**Demandante:** Dannis Jesús Mosquera Martínez

**Demandado:** Nación –Ministerio de Defensa-Armada Nacional

**Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento

### AUTO

Observa el despacho que el día seis (6) de junio de 2018<sup>1</sup>, se instaló la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, la cual fue suspendida para pronunciarse sobre las excepciones previas invocadas por el representante de la entidad demandada. Por lo que se hace necesario fijar fecha de continuación de Audiencia Inicial.

De otra parte, a folio 98 del expediente se observa memorial mediante el cual el abogado Alvaro Rueda Celis, sustituye poder a la Dra. Gleidis Sofía Pérez Díaz.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

**1º.-** Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el día veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019), a las 8:30 A.M., asistan a la continuación de la Audiencia Inicial que se celebrará en la Sala de Audiencias N° 27 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 de esta ciudad.

Se advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

---

<sup>1</sup> Folios 95-96

**2º.-** Téngase como abogada sustituta de la parte demandante a la Dra. **Gleidis Sofía Pérez Díaz**, identificada con CC No 1.103.099.907 y T.P. No 228.757 del C.S. de la J., conforme a la sustitución de poder obrante a folio 98 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA**  
**JUEZ**